



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a ésta H. Cámara de Diputados de la Nación, a través del Instituto Nacional de la Música (INAMU), acerca de los siguientes puntos:

- a. El nivel de cumplimiento del artículo 65, de la Ley 26.522 que garantiza la cuota de difusión de música nacional en medios de difusión local durante el año 2020.
- b. Comunique qué obras y por qué medios se difundieron en el 2020 y se están difundiendo en la actualidad, y si hay un cronograma pautado a tales efectos.
- c. Se solicita indique cuáles fueron las personas físicas o jurídicas en infracción a la ley desde el inicio de su gestión a la fecha.
- d. Qué acciones se están ejecutando desde el Instituto Nacional de la Música (INAMU), desde el inicio de su gestión, para colaborar con uno de los sectores culturales más golpeados por la declaración de emergencia.



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

- e. Indique si el Instituto está entregando subsidios y de ser así detalle las personas físicas y jurídicas que recibieron fondos durante el 2020, y de corresponder, quienes son los que han recibido los subsidios a la fecha o que se encuentren en etapa de evaluación para tal decisión. También, los rechazos y sus motivos y los que se encuentren en etapa de subsanación.
  
- f. En qué instancia se encuentra la Convocatoria de Fomento Solidario 2020? ¿A partir de la declaración de emergencia se ha resuelto modificar el monto de dicho fomento solidario? Informe los resultados de la convocatoria 2020 y si hubiera en 2021 las expectativas.
  
- g. Se solicita se mantenga actualizada a este cuerpo la información de todas las medidas administrativas y operativas que se implementen al respecto durante el transcurso del año 2020 y en curso durante el 2021.
  
- h. Indique si mantiene a la fecha actualizada la información pública disponible conforme la Ley de Acceso a la Información Pública, en formato de datos digitales abiertos y conforme al articulado correspondiente a la obligación de Transparencia Activa. Indique el link donde se encuentra la información disponible para la consulta de la ciudadanía.
  
- I. Informe porcentaje del presupuesto 2020 efectivamente ejecutado y fundamente si hubo un porcentaje remanente a qué se debió la inejecución.

**Autora:** Gisela Scaglia.

**Cofirmantes:** Adriana Ruart, Ximena García, Camila Crescimbeni, María Carla Piccolomini, Héctor Stefani, Gonzalo del Cerro



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **Fundamentos**

Sr. Presidente

El Instituto Nacional de la Música (INAMU) es un ente público no estatal que tiene por objetivo el fomento, apoyo, preservación y difusión de la actividad musical en general y la nacional en particular. Fue creado por la Ley N° 26.801.

En el marco de sus funciones, dispone de fondos para cumplir con sus objetivos y colaborar con el sector que representa, por ejemplo a través de subsidios.

Es importante destacar que en el año 2020 ante la presencia del Ministro de Cultura de la Nación en la comisión de Cultura de la Honorable Cámara de Diputados, le acercamos estas y otras consultas sin haber recibido hasta la fecha respuesta alguna a las mismas, por ello nos vemos en la obligación de volver a presentarlas en el presente proyecto.-

La situación que se encuentra el sector de la música a partir de la declaración de emergencia en el marco de la pandemia COVID-19 es conocida por todos, quizá uno de los sectores mas afectados por la misma. A un año de dicha declaración, si bien se están autorizando aperturas, no es suficiente para poder paliar el mal momento que el sector está viviendo.

No podemos negar, que todo es incertidumbre en el mundo actual. Pero más aún lo es para el sector del espectáculo, debido a que no se sabe cuándo se podrá volver a reunir a la gente en un mismo lugar para disfrutar de un evento musical.

Un año ya pasó desde que se inició este proceso tan único e histórico necesitamos que el Poder Ejecutivo y sus organismos den explicaciones, necesitamos saber que utilidad se le



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

están dando a los fondos públicos, garantizar que los subsidios y planes lleguen a quienes mas lo necesitan, especialmente en un sector con características tan particulares como lo es el de la cultura, y que a pesar de las aperturas que se fueron autorizando, le llevará muchísimo tiempo recuperarse de este duro golpe económico, es mas, muchos actores del quehacer cultural no podrán reintegrarse al ámbito si realmente no es asistido por el Estado.

Es por esto que consideramos que la información que aquí se está solicitando es sensible y sumamente importante, todos tenemos el mismo objetivo, superar estas instancias tan adversas y que los efectos negativos sean minimizados al máximo posible. Es fundamental para ello que todos los sectores del Estado trabajemos mancomunadamente y cumplamos nuestra función de la manera mas efectiva posible.-

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares tengan a bien acompañarme con la aprobación del presente proyecto.

**Autora:** Gisela Scaglia.

**Cofirmantes:** Adriana Ruart, Ximena García, Camila Crescimbeni, María Carla Piccolomini, Héctor Stefani, Gonzalo del Cerro